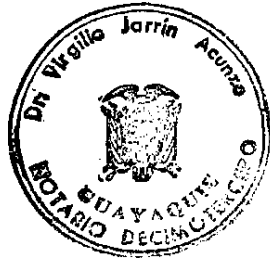


Copia Certificada

ESCRITURA Cód. #
2013-9-01-13-P0886



ESCISIÓN, DIVISIÓN DEL
PATRIMONIO, ADJUDICA-
CIÓN DE ACTIVOS, DIS-
MINUCIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA "SURESKE
S.A."; Y, CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
"EXPONORESKE S.A.".-

CUANTIA: US\$ 1.600,00; En la ciudad de
Guayaquil, República del Ecuador, a los
cinco días del mes de **Abril** del año
dos mil trece, ante mí, doctor **VIRGILIO
JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero del cantón Guayaquil, com-
parece el señor **XAVIER FRANCISCO PEREZ
QUINTEROS**, casado, ejecutivo, en su cali-
dad de **Gerente General** de la compañía
anónima **SURESKE S.A.**, quien actúa debida-
mente autorizado por la Junta General de
Accionistas de dicha Compañía celebra-
da el día cuatro de abril del dos mil
trece, conforme lo acredita con las co-
pias del acta y su nombramiento debida-
mente aceptado e inscrito, y en plena vi-
gencia que me presenta y se agregan como
documentos habilitantes al final de esta



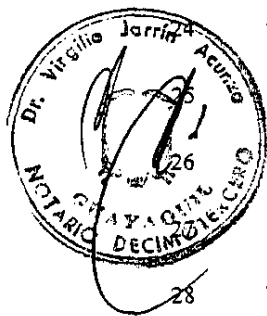
0000002

1 matriz; el compareciente es de nacionali-
2 dad ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
3 cilio y residencia en la ciudad de Guaya-
4 quil, con la capacidad civil y necesaria
5 para celebrar toda clase de actos o con-
6 tratos; y a quien de conocerlo personal-
7 mente doy fe; bien instruido sobre el
8 objeto y resultados de esta Escritura
9 Pública de **ESCISIÓN, DIVISIÓN DEL PATRI-**
10 **MONIO, ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS, DISMINU-**
11 **CIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ES-**
12 **TATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA; Y, CONSTI-**
13 **TUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que
14 procede como queda indicado, con amplia y
15 entera libertad, para su otorgamiento me
16 presenta la minuta que es del tenor si-
17 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo
18 de Escrituras Públicas a su cargo, auto-
19 rice usted y luego incorpore una en la
20 cual conste la escisión, división del pa-
21 trimonio, adjudicación de activos, dismi-
22 nución del capital social y reforma del
23 Estatuto Social de la compañía "**SURESKE**
24 **S.A.**", así como la constitución de la
25 compañía anónima "**EXPONORESKE S.A.**", la
26 cual se otorga al tenor de las siguientes
27 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTOR-**
28 **GANTE.-** Otorga la presente escritura el



1 señor **XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS**,
2 en su calidad de **Gerente General** de la
3 compañía anónima **SURESKE S.A.**, tal como
4 consta de la copia de sus nombramiento
5 que se adjunta, quien actúa debidamente
6 autorizado por la Junta General de Accio-
7 nistas de dicha Compañía celebrada el
8 día cuatro de abril del dos mil trece.

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escri-
10 tura pública que autorizó el Notario
11 Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Ay-
12 cart Vincenzini, el veinte de mayo de mil
13 novecientos noventa y cuatro, e inscrita
14 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
15 seis de julio del mismo año, debidamente
16 aprobada, fijada, publicada, archivada,
17 etcétera, con todas las formalidades le-
18 gales, se constituyó la compañía "SURESKE
19 S.A.", con domicilio en la ciudad de Gua-
20 yaquil y con un capital social de CINCO
21 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,=). - b)
22 Mediante escritura pública otorgada ante
23 la Notaria Trigésima Cuarta del cantón
Guayaquil, abogada Sara Calderón Regato,
el dieciocho de junio del dos mil uno,
inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
yaquil, el cuatro de diciembre del mis-
mo año, la compañía convirtió su capital

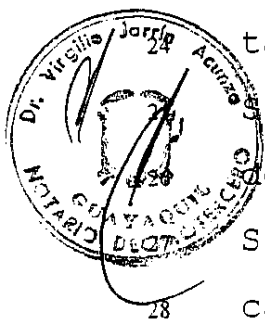


0000003

1 social de sucres a dólares de los Estados
2 Unidos de Norteamérica, aumentó su capi-
3 tal social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLA-
4 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$800,00) y reformó su estatuto so-
6 cial.- **c)** Mediante escritura pública
7 otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta
8 del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugo-
9 lotti de Portaluppi, el cuatro de agosto
10 del dos mil cinco, inscrita en el Regis-
11 tro Mercantil de Guayaquil, el ocho de
12 noviembre del mismo año, la compañía au-
13 mentó su capital social a la suma de ONCE
14 MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (US\$ 11.060,00) y reformó su
16 estatuto social.- **d)** Mediante escritura
17 pública otorgada ante la Notaria Vigésima
18 Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxa-
19 na Ugolotti de Portaluppi, el once de ju-
20 lio del dos mil siete, inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil de Guayaquil, el doce de
22 septiembre del mismo año, la compañía au-
23 mentó su capital social a la suma de
24 TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
26 30.124,00) y reformó su estatuto social.-
27 **e)** Mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Décimo Tercero del cantón



1 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo
2 el trece de octubre del dos mil once,
3 inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Durán, el once de junio del dos
5 mil doce, e inscrita en el Registro Mer-
6 cantil de Guayaquil, el diecinueve de ju-
7 nio del dos mil doce, la compañía cambió
8 su domicilio de la ciudad de Guayaquil al
9 cantón Durán, y reformó su estatuto so-
10 cial.- **f)** En la Junta General Extraordi-
11 naria de Accionistas de la Compañía SU-
12 RESKE S.A., en sesión celebrada el cuatro
13 de abril del año dos mil trece, cuya co-
14 pia certificada se agrega a este instru-
15 mento como documento habilitante, se to-
16 maron las siguientes resoluciones: **UNO.-**
17 Aprobar la escisión de la compañía SURES-
18 KE S.A., dividiendo sus cuentas de patri-
19 monio entre ésta y la nueva sociedad que
20 se forma producto de la escisión, la mis-
21 ma que se denominará EXPONORESKE S.A.,
22 así como la adjudicación de los corres-
23 pondientes activos. **DOS.-** Aprobar el es-
24 tatuto social de la compañía EXPONORESKE
25 S.A. que se constituye como consecuencia
26 de la escisión de la compañía SURESKE
27 S.A. **TRES.-** Aprobar la disminución del
28 capital social de SURESKE S.A. en la suma



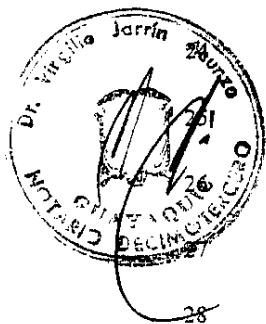
1 de un mil seiscientos dólares de los Es-
2 tados Unidos de América (US\$ 1.600.=), el
3 cual ha sido asignado a la nueva socie-
4 dad. **CUATRO.-** Aprobar la reforma del
5 Artículo Quinto del estatuto social de la
6 Compañía SURESKE S.A. **TERCERA: ESCISIÓN**
7 **DE LA COMPAÑÍA "SURESKE S.A." Y CREACIÓN**
8 **DE LA COMPAÑÍA "EXPONORESKE S.A.", DIS-**
9 **MINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL DE SURESKE S.A.-** Sobre la
11 base de los antecedentes expuestos, el
12 señor XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS,
13 por los derechos que representa de la
14 compañía SURESKE S.A., en su calidad de
15 Gerente General, debidamente autorizado
16 por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la indicada compañía, ce-
18 lebrada el cuatro de abril del año dos
19 mil trece, declara: **TRES.UNO.-** Que la
20 compañía SURESKE S.A., se escinde y divi-
21 de sus cuentas de patrimonio entre ésta y
22 la sociedad que se constituye producto de
23 la escisión que se denominará EXPONORESKE
24 S.A., afectando las siguientes cuentas de
25 la compañía SURESKE S.A.: **a)** Capital so-
26 cial suscrito y pagado en la suma de un
27 mil seiscientos dólares de los Estados
28 Unidos de América (US\$ 1.600.=); **b)** Cuen-



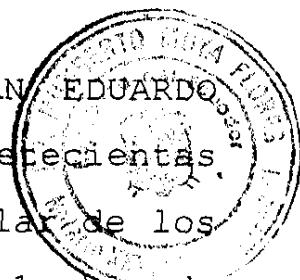
1 ta reserva de capital en la suma de cuatro-
2 trocientos cincuenta y cinco mil seis-
3 cientos cuarenta y cinco dólares de los
4 Estados Unidos de América con sesenta y
5 nueve centavos de dólar (US\$ 455.645,69);

6 **c)** Cuenta ganancia no distribuida años
7 anteriores... doscientos noventa y tres mil
8 doscientos ochenta y un dólares de los
9 Estados Unidos de América con tres centa-
10 vos de dólar (US\$ 293.281,03); **d)** Activos
11 fijos por la suma de setecientos cincuen-
12 ta mil quinientos veintiséis dólares de
13 los Estados Unidos de América con setenta
14 y dos centavos de dólar (US\$ 750.526,72)
15 por valor en libros, mediante la transfe-
16 rencia plena, libre de gravámenes y limi-
17 tación alguna de los siguientes bienes:

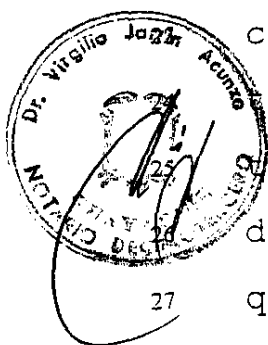
18 **I)** Solar y edificación número cuatro (No.
19 4) de la manzana dieciséis (16) en la Lo-
20 tización Expogranos S.A., ubicada a la
21 altura del Kilómetro diez punto cinco
22 (10,5) de la vía a Daule, en la parro-
23 quia urbana Tarqui, del cantón Guayaquil,
identificado en el Catastro Municipal con
el código número sesenta- cero dieciséis-
cero cero cuatro- cero- cero- cero (No.
60-016-004-0-0-0), el mismo que tiene un
área o superficie total de dos mil sete-



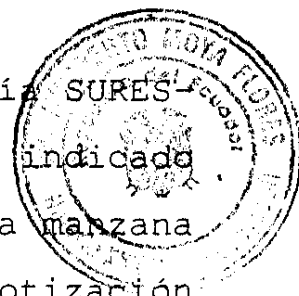
1 cientos nueve metros cuadrados (2.709
2 mts.2); **II)** Edificaciones e instalaciones
3 que constan en el balance inicial de la
4 nueva compañía que se forma.- **TRES.DOS.**
5 Que el estatuto social de la compañía EX-
6 PONORESKE S.A. es el que consta en el Ac-
7 ta de la Junta General de Accionistas de
8 la Compañía SURESKE S.A., celebrada el
9 cuatro de abril del año dos mil trece,
10 cuyo texto se inserta en esta escritura
11 pública. **TRES.TRES.-** Que como consecuen-
12 cia de la escisión de la compañía SURESKE
13 S.A, se reduce el capital social suscrito
14 de ésta en la suma de un mil seiscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$ 1.600.=), de tal manera que el capi-
17 tal social suscrito de la compañía será
18 de veintiocho mil quinientos veinticuatro
19 dólares de los Estados Unidos de América
20 (US\$ 28.524.=), dividido en veintiocho
21 mil quinientas veinticuatro (28.524) ac-
22 ciones ordinarias y nominativas de un
23 dólar de los Estados Unidos de América
24 (US\$ 1,=) cada una de ellas, distribuidas
25 de la siguiente manera: **a)** XAVIER FRAN-
26 CISCO PEREZ QUINTEROS, veintidós mil ocho-
27 cientas diecinueve (22.819) acciones de un
28 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,=)



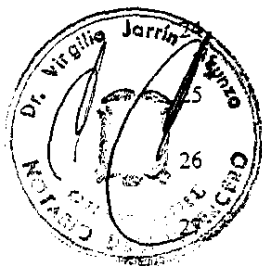
1 cada una de ellas; y, b) IVAN EDUARDO
2 QUINCHA GUTIERREZ, cinco mil setecientas
3 cinco (5.705) acciones de un dólar de los
4 Estados Unidos de América (US\$ 1,=) cada
5 una de ellas.- **TRES.CUATRO.**- Que queda
6 formado el Artículo Quinto del estatuto
7 social en los términos del Acta de la
8 Junta General de Accionistas de la Com-
9 pañía SURESKE S.A., celebrada el cuatro
10 de abril del año dos mil trece, ya refe-
11 rida. **TRES.CINCO.**- Que declaro bajo jura-
12 mento que mi representada la compañía SU-
13 RESKE S.A., no es contratista de obra
14 pública con el Estado, ni con ninguna de
15 sus instituciones. **TRES.SEIS.**- Que decla-
16 ro y elevo a escritura pública por medio
17 de la presente, tales escisión, división
18 del patrimonio, adjudicación de activos,
19 el estatuto social de la compañía EXPONO-
20 RESKE S.A., la disminución del capital
21 social y la reforma del Estatuto Social
22 de la compañía SURESKE S.A., de acuerdo
con las cláusulas que anteceden y en los
términos del Acta de la sesión de la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas
del cuatro de abril del año dos mil trece
que se agrega como documento habilitante,
para que forme parte integrante de esta



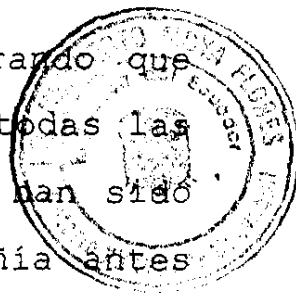
1 escritura. **TRES.SIETE.-** Que todos los
2 accionistas de la compañía SURESKE S.A.
3 son de nacionalidad ecuatoriana. **TRES.**
4 **OCHO.-** DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE
5 QUE SE TRANSFIERE A FAVOR LA COMPAÑÍA
6 "EXPONORESKE S.A.", POR CAUSA DE LA
7 ESCISIÓN: - SOLAR Y EDIFICACIÓN NUMERO
8 CUATRO (4) DE LA MANZANA NUMERO DIECI-
9 SÉIS (16), UBICADO EN LA LOTIZACIÓN EX-
10 POGRANOS S.A., SITUADA A LA ALTURA DEL
11 KILÓMETRO DIEZ Y MEDIO (10,5) DE LA VIA
12 A DAULE, DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI,
13 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL
14 GUAYAS, IDENTIFICADO EN EL CATASTRO MU-
15 NICIPAL CON EL CÓDIGO NÚMERO SESENTA-
16 CERO DIECISÉIS- CERO CERO CUATRO- CERO-
17 CERO- CERO (NO. 60-016-004-0-0-0), EL
18 MISMO QUE TIENE UN ÁREA O SUPERFICIE
19 TOTAL DE DOS MIL SETECIENTOS NUEVE
20 (2.709) METROS CUADRADOS, CIRCUNSCRITO
21 DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DI-
22 MENSIONES: Por el Norte: calle pública,
23 con cuarenta y tres (43 mts.); Por el
24 Sur: Solar número siete (No. 7), con
25 cuarenta y tres (43 mts.); Por el Este:
26 Solar número seis (No. 6), con sesenta
27 y tres metros (63 mts.); y, Por el Oes-
28 te: Solar número tres (No. 3), con sesenta y



1 tres metros (63 mts.). La compañía
2 KE S.A. adquirió el dominio del
3 Solar número cuatro (No. 4) de la
4 dieciséis (16) ubicado en la Lotización
5 Expogranos S.A., situada a la altura del
6 Kilómetro diez coma cinco (10,5) de la
7 vía a Daule, de la parroquia urbana Tar-
8 qui, del cantón Guayaquil, provincia del
9 Guayas, identificado en el Catastro Muni-
10 cipal con el código NÚMERO SESENTA- CERO
11 DIECISÉIS- CERO CERO CUATRO- CERO- CERO-
12 CERO (No. 60-016-004-0-0-0), por compra-
13 venta de los Solares cuatro (4) y cinco
14 (5) de la manzana dieciséis (16) antes
15 referida, que le hiciera la compañía EX-
16 POGRANOS S.A., según consta de la escri-
17 tura pública otorgada ante el Notario
18 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor
19 Humberto Moya Flores, el veinte de agosto
20 de mil novecientos noventa y siete, ins-
21 crita en el Registro de la Propiedad del
22 cantón Guayaquil, el veintitrés de octu-
23 bre de mil novecientos noventa y siete,
24 de fojas doscientos setenta y cuatro mil
25 cuatrocientos cuarenta y siete (274.447)
26 a doscientos setenta y cuatro mil cuatro-
27 cientos setenta (274.470), diez mil nove-
28 cientos sesenta y dos (No. 10.962) del



1 Registro de Propiedades y anotado bajo el
2 número veintiséis mil ochocientos treinta
3 y cinco (No. 26.835) del Repertorio, Tomo
4 quinientos treinta y cuatro (534). Las
5 edificaciones existentes sobre el referi-
6 do solar las adquirió por haberlas orde-
7 nado construir con dinero de la propia
8 SURESKE S.A., particular que ameritó que
9 la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
10 fusione los solares cuatro (4) y cinco
11 (5), pasando los mismos a identificarse
12 como solar cuatro (4) de la manzana die-
13 ciséis (16), tal como se lo ha mencionado
14 al inicio de este párrafo. La descripción
15 de las edificaciones e instalaciones, así
16 como las demás cuentas que se transfieren
17 a favor de la compañía "EXPONORESKE
18 S.A.", constan del balance inicial que se
19 agrega como documento habilitante. **CUAR-**
20 **TA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Presupues-
21 tos los antecedentes y declaraciones que
22 constan de las Cláusulas precedentes, el
23 señor XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS,
24 en la calidad que comparece y por los de-
25 rechos que representa de la compañía SU-
26 RESKE S.A, trasfiere el dominio del in-
27 mueble y demás cuentas patrimoniales que
28 han sido adjudicadas a favor de la com-

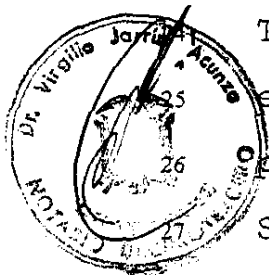


1 paña "EXPONORESKE S.A.", declarando que
2 SURESKE S.A. se reserva para si todas las
3 cuentas y demás derechos que no han sido
4 adjudicados a favor de la compañía antes

5 referida. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** El señor
6 XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, por los
7 derechos que representa de la compañía
8 SURESKE S.A., declara expresamente que
9 sobre los bienes descritos en las cláusulas
10 anteriores no pesa gravamen ni limitación
11 al dominio alguno, sin embargo se
12 compromete al saneamiento de la ley. **SEX-**

13 **TA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan autorizados los
14 señores abogados Carlos Ramos Andrade y
15 Kléber Palma Rosado, así como a quienes
16 éstos designen, para que individual o
17 conjuntamente puedan realizar cuantas
18 gestiones sean necesarias ante la Superintendencia
19 de Compañías, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad y demás
20 instituciones públicas, a fin de obtener
21 la plena validez legal de este acto societario. **SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**

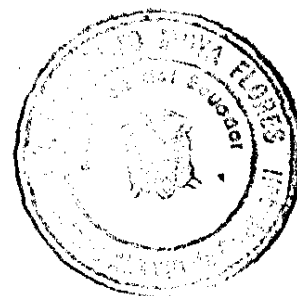
22 Todos los gastos e impuestos que ocasione
23 el otorgamiento de este instrumento
24 público serán de cuenta de la compañía
25 SURESKE S.A., dejándose constancia que de
26 acuerdo con el Artículo Trescientos Cin-



0000008

1 cuenta y Dos (Art. No. 352) de la Codifi-
2 cación de la Ley de Compañías, todos los
3 traspasos de bienes y pasivos que se rea-
4 licen en procesos de escisión o fusión no
5 estarán sujetos a ningún impuesto fiscal,
6 provincial o municipal, incluyendo el de
7 la Renta y el de Utilidad por venta de
8 inmuebles.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITAN-**
9 **TES.-** Quedan agregados para formar parte
10 de este instrumento como documentos habi-
11 litantes, los siguientes: **OCHO.UNO.-** Co-
12 pia del Acta de la Junta General Extraor-
13 dinaria de Accionistas de la compañía SU-
14 RESKE S.A., celebrada el cuatro de abril
15 del año dos mil trece; **OCHO.DOS.-** Balance
16 de SURESKE S.A. (estado de situación fi-
17 nanciera), antes de la escisión y otro
18 después de la escisión, cortados al cua-
19 tro de abril del dos mil trece, en el
20 cual se encuentra segregado los bienes y
21 cuentas asignadas a la nueva compañía en
22 formación; **OCHO.TRES.-** Balance Inicial de
23 la compañía EXPONORESKE S.A.; **OCHO.CUA-**
24 **TRO.-** Recibo de pago del Impuesto Predial
25 dos mil trece (2013), del inmueble adju-
26 dicado a la compañía en formación; **OCHO.**
27 **CINCO.-** Certificado del Registrador de la
28 Propiedad de Guayaquil del inmueble ad-

SURESKE S.A.



Guayaquil, 01 de febrero del 2011

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SURESKE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 20 de enero del 2006.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

SURESKE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 1994, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 1994.

Esta compañía, además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 11 de julio del 2007 ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi e inscrita en el Registro Mercantil del Catón Guayaquil el 05 de Septiembre del 2007.

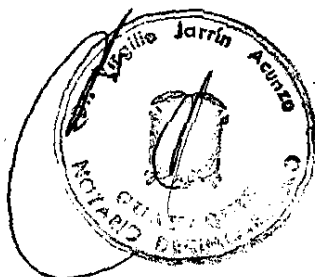
Atentamente,

M. Carmen de la Col-Fleil
Maria del Carmen De la Col-Fleil
Presidenta

RAZON: Guayaquil, 01 de Febrero del 2011, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **SURESKE S.A.**, para el cual he sido elegido.

Xavier Francisco Perez Quinteros

XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
C.I.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Km. 10.5 vía Daule.

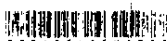
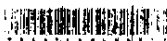


0000009

NUMERO DE REPERTORIO: 6.859
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha siete de Febrero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SURESKE S.A.
a favor de XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, a foja
12.538, Registro Mercantil número 2.298.

ORDEN: 6859



REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 554
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de Inj. exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil,

05 ABR, 2013



Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SURESKE S.A.", CELEBRADA EL DIA JUEVES, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Eloy Alfaro-Durán, cantón Durán, República del Ecuador, a las diez horas del día jueves, cuatro de abril del año dos mil trece, en la oficina principal de la compañía ubicada en el inmueble situado a la altura del Kilómetro 4,5 de la vía Durán-Tambo, a 200 metros del Recinto Ferial, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía anónima **"SURESKE S.A."**, a saber: el señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, por sus propios derechos, como propietario de 24.099 acciones; y el señor **IVAN EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ**, por sus propios derechos, como propietario de 6.025 acciones.-

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1,= cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 30.124,= dividido en 30.124 acciones de US\$1.00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la división de la compañía en dos (2) empresas mediante escisión, y en consecuencia aprobar la división del patrimonio de la compañía entre ésta y la nueva sociedad, así como aprobar la adjudicación de los correspondientes activos (bienes muebles e inmuebles), y demás cuentas a favor de la empresa en formación;
2. Aprobación del estatuto social de la nueva compañía a formarse;
3. Aprobar la disminución del capital social de la compañía SURESKE S.A.;
4. Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía SURESKE S.A.; y,
5. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores



Preside la sesión, su titular, la señora MARIA DEL CARMEN DE LA CAL, y actúa como Secretario el señor XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, Gerente General de la misma. El Secretario procede a efectuar la lista de los asistentes presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta.

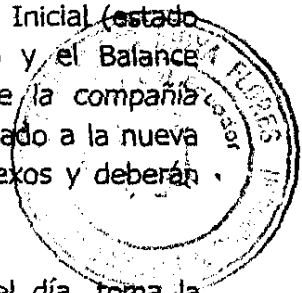
En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

Para conocer el primer punto del día, la Presidenta concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía señor XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, quien mociona a la sala que, con el objeto de volver más eficiente el uso de los recursos de la compañía, y amparándose en lo señalado en la Ley de Compañías, en lo referente al procedo de escisión, sugiere que la compañía SURESKE S.A., se divida en dos (2) compañías; la una que se seguirá llamando "SURESKE S.A.", y otra que se constituirá con la denominación de "EXPONORESKE S.A."

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad de votos aprobar la escisión de la compañía SURESKE S.A., y consecuentemente con la misma unanimidad aprueba la división de su patrimonio entre ésta y la sociedad que se creará, producto de la escisión, la misma que se denominará **EXPONORESKE S.A.**, afectando las siguientes cuentas patrimoniales de la compañía SURESKE S.A., que se adjudican a la nueva compañía:

- a) Capital social suscrito y pagado en la suma de.....US\$ 1.600,00
- b) Cuenta reserva de capital en la suma de.....US\$ 455.645,69
- c) Cuenta ganancia no distribuida años anteriores..... US\$ 293.281,03
- d) Activos fijos por la suma de..... US\$ 750.526,72
por valor en libros, mediante la transferencia plena, libre de gravámenes y limitación alguna de los siguientes bienes: **I)** Solar y edificación No. 4 de la manzana 16 en la Lotización Expogranos S.A., ubicada a la altura del Kilómetro 10,5 de la vía a Daule, en la parroquia urbana Tarqui, del cantón Guayaquil, identificado en el Catastro Municipal con el código No. 60-016-004—0-0-0, el mismo que tiene un área o superficie total de 2.709 metros cuadrados; **II)** instalaciones que constan en el balance inicial de la nueva compañía que se forma.-

Con la misma unanimidad, la Junta General aprueba el Balance Inicial (estado de situación financiera) de **EXPONORESKE S.A.**, así como y el Balance General (estado de situación financiera antes y después) de la compañía **SURESKE S.A.** con y sin el activo, pasivo y patrimonio adjudicado a la nueva compañía. Estos balances forman parte de esta acta como anexos y deberán ser incorporados a la escritura pública de escisión.



A continuación, y para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía quien somete a consideración de la sala, para su estudio y aprobación, el proyecto de estatuto social de la compañía en formación que se denominada **"EXPONORESKE S.A."** que ha elaborado, a fin de que los accionistas, una vez leído el mismo, resuelvan lo más conveniente.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto y una vez leído el proyecto de estatuto social presentado, resuelve por unanimidad de votos aprobar íntegramente dicho Estatuto, el mismo que consta a continuación, resolviendo por igual unanimidad que los accionistas de la nueva compañía en formación denominada **"EXPONORESKE S.A."** sean:

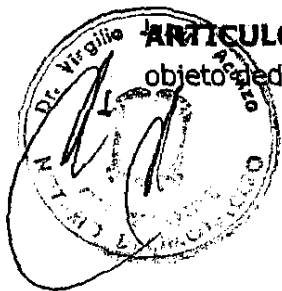
- a) El señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, con 1.280 acciones; y,
- b) El señor **IVAN EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ**, con 320 acciones.-

**"ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
"EXPONORESKE S.A."**

**CAPITULO PRIMERO:
DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.-**

ARTÍCULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION.- La compañía se denomina **"EXPONORESKE S.A."**, la misma que se registrá por la Ley de Compañías y demás leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos, Regulaciones y Resoluciones que se expidieren sobre la materia.-

ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse:



- A. A la adquisición, enajenación, corretaje, agenciamiento, tenencia, administración, permuta, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos o rústicos; a la realización de avalúos y peritajes de bienes muebles e inmuebles; a la realización y construcción de toda clase de obras y proyectos de ingeniería, arquitectura y diseño; tales como la construcción de inmuebles, puentes, carreteras y vías de tránsito, urbanizaciones y lotizaciones; a la construcción de viviendas de todo tipo, incluyendo las populares de interés social; a la constitución, promoción y construcción de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal; a la construcción de toda clase de obras de infraestructura agrícola, agroindustrial y piscícola; a la importación, fabricación, ensamblaje, comercialización y distribución, exportación y arrendamiento de toda clase de maquinarias relacionadas con la industria de la construcción, como ser equipo caminero, maquinaria liviana y pesada, así como de sus partes y piezas, accesorios, artículos y repuestos en general; la comercialización y distribución de toda clase de materiales para la construcción, tales como cemento, hierro, acero, vidrio, estructuras de aluminio y vidrio, sanitarios, grifería y, en general, materiales para la construcción, iluminación y decoración.-
- B. Al ejercicio de la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, gestora, corredora y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.-
- C. Importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes muebles, automotores y maquinarias en general.-

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes muebles e inmuebles, adquirir acciones, participaciones, derechos o cuotas de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse, y realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.

ARTÍCULO TERCERO.- DEL PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pero el plazo podrá prorrogarse o restringirse por resolución de la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DEL DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del



es de **UN MIL**

es de **UN MIL**



es de **UN MIL**



es de **UN MIL**



es de **UN MIL**

es de **UN MIL**



es de **UN MIL**



es de **UN MIL**

000012

concurrentes no reúnen dicha representación, dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, se hará la segunda convocatoria, en igual forma que la primera, advirtiéndole en ella, que la Junta se reunirá con los accionistas que asistan. Salvo las excepciones que dispone la ley, las decisiones de las Juntas Generales, que tienen carácter de obligatorias para todos los accionistas, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. No obstante lo dispuesto anteriormente, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, que deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta. El Comisario será especial e individualmente convocado a las Juntas Generales, pero su inasistencia no será causal de nulidad o diferimiento de la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para resolver lo especificado en los literales c) y d) del Artículo Décimo Tercero de este estatuto y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria; y, *extraordinariamente*, cuando la convoque el Gerente General o en los casos previstos por la ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Antes de declararse instalada la Junta General de Accionistas, el Secretario formará la lista de asistentes. De cada Junta se extenderá el Acta, que será firmada por el Presidente y Secretario de la misma y se formará el expediente respectivo. Todo, observando los requisitos legales.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General, por personas extrañas, mediante carta dirigida al Gerente General; pero ni éste ni el Comisario podrán ostentar dicha representación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: **a)** Elegir al Presidente, al Gerente General y al Comisario de la Compañía; fijar sus remuneraciones; removerlos y proveer a las vacantes que se produzcan; **b)** Resolver sobre la compra, venta, permuta, hipoteca o cualquier otro gravamen sobre inmuebles; **c)** Conocer el Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias; de los informes que, acerca de los negocios, eleven el Gerente General y el Comisario de la Compañía; y, resolver lo que estime conveniente respecto de ellos; **d)** Resolver sobre el reparto de utilidades y la formación del Fondo de Reserva Legal y así como decidir la formación de Reservas Especiales; **e)** Acordar todas las modificaciones al Contrato Social o

interpretar los estatutos con fuerza obligatoria; f) Conocer y resolver todos los asuntos que le corresponden por Ley y el estatuto y, en general, decidir cualquier cuestión que se suscitare en la vida de la sociedad, aunque no este prevista en el presente estatuto.

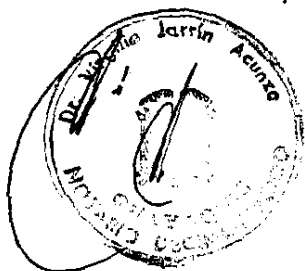
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente de la compañía: a) Reemplazar, por el tiempo necesario, al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal con todas las atribuciones de éste. En caso de falta definitiva, hasta que la Junta General nombre nuevo Gerente General; b) Ejercer las demás atribuciones que le confieren este estatuto y la ley.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General de la compañía: a) Administrar la sociedad y sus negocios; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Presentar, anualmente a la Junta General, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias y proponer la forma de distribución de los beneficios y de la formación del Fondo de Reserva Legal; d) Cuidar que se lleve debidamente, la contabilidad y correspondencia de la compañía; y, e) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley y el presente estatuto; y, en general, desempeñar toda gestión necesaria para la buena marcha y administración de la sociedad y no atribuida, expresamente, a la Junta General o a otro funcionario.-

CAPÍTULO CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La compañía será fiscalizada por el Comisario, de conformidad con la ley y el presente estatuto.- La Junta General designará un Comisario que durará **UN AÑO** en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Son funciones del Comisario de la Sociedad: a) Revisar la contabilidad, libros, cuentas, comprobantes y, en general, todas las operaciones contables de la Sociedad; b) Informar anualmente, a la Junta General, sobre el Balance y demás Cuentas de la Sociedad; c) Asistir, con voz informativa, a las Juntas Generales; y, d) Ejercer las demás atribuciones que le conceden la ley y el estatuto.



**CAPITULO QUINTO:
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General o del Liquidador que se nombre para tal efecto y al trámite fijado en la ley.

**CAPITULO SEXTO:
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor al 10% destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La distribución de las utilidades a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de sus acciones y sólo podrá repartirse el resultado del beneficio líquido y percibido. La responsabilidad del accionista se limita al monto de su acción o acciones.

(HASTA AQUI LOS ESTATUTOS)"

En relación con el tercer punto del orden del día, indica el Gerente General de la compañía SURESKE S.A. que, como consecuencia de la escisión, y al haberse adjudicado parte del capital social de ésta a la nueva compañía, se deberá proceder a la aprobación de la disminución del capital social de SURESKE S.A. en la suma de US\$ 1.600,=

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Gerente General aprueba por unanimidad de votos la disminución del capital social suscrito de la compañía SURESKE S.A., en la suma de US\$ 1.600.=, de tal manera que en el futuro el capital social suscrito de la compañía SURESKE S.A. sea de US\$ 28.524.=, dividido en 28.524 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una, distribuidas a los actuales accionistas de la siguiente forma:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
a) XAVIER F. PÉREZ QUINTEROS	22.819	US\$ 22.819.=
b) IVAN EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ	5.705	US\$ 5.705.=
TOTAL	28.524	US\$ 28.524.=

A continuación la Junta General entra a resolver sobre el cuarto punto del orden del día, esto es la reforma del estatuto social de la compañía, en lo que dice relación al capital social de la compañía SURESKE S.A., por lo que luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, reformar el Artículo Quinto del estatuto social, en los siguientes términos:

EL ARTÍCULO QUINTO DIRÁ:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28.524,=), dividido en VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (28.524) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

Aprobados como han sido la escisión, la división del patrimonio, la adjudicación de activos, la disminución del capital social, la reforma del Estatuto Social de SURESKE S.A., y el estatuto social de la nueva compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que en su momento procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con todos los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha escisión, disminución del capital social, la reforma del estatuto social de la compañía, y el estatuto social de la nueva compañía.

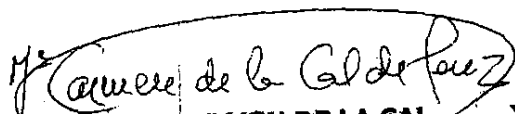
Igualmente se nombra al señor XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, como administrador temporal de la compañía **EXPONORESKE S.A.**, hasta que la Junta de Accionistas nombre su reemplazo.-



No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia la Presidente y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes.


MARIA DEL CARMEN DE LA CAL
PRESIDENTE


XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

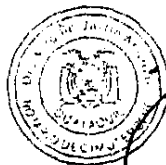
Los accionistas asistentes:

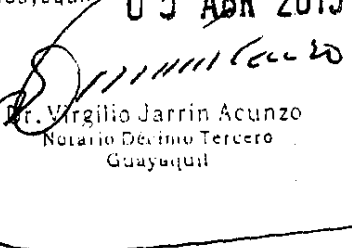

XAVIER F. PÉREZ QUINTEROS


IVAN E. QUINCHA GUTIERREZ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1973, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de cinco folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.

05 ABR 2013




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SURESKE S.A.", CELEBRADA EL DIA JUEVES, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

NOMBRE ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR	Nº VOTOS
XAVIER F. PÉREZ QUINTEROS	24.099	US\$ 24.099.=	24.099
IVAN EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ	<u>6.025</u>	<u>US\$ 6.025.=</u>	<u>6.025</u>
TOTAL	30.124	US\$ 30.124.=	30.124

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1=- cada una

Guayaquil, 4 de abril del 2013

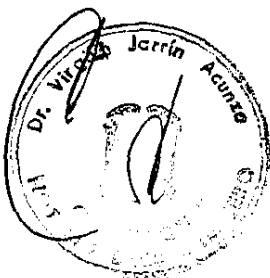
p. "SURESKE S.A."

Maria del Carmen de la Cal de Perez
MARIA DEL CARMEN DE LA CAL
PRESIDENTE

Xavier Francisco Perez Quinteros
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 17 de abril de 1978, (C.O.N.F.E.) Que la fotocopia precedente, que consta de una Hojas exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil,

05 ABR 2013

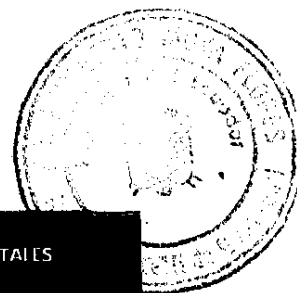


Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

1036915

SURESKE S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ANTES DE ESCISION
CORTADO AL 04 DE ABRIL DEL 2013



SUBTOTALES
CUENTAS
CONTABLES

TOTALES

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA	150.00
BANCO DEL PACIFICO	9,872.53
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	7,098.00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	0.00
CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS VARIOS	693.27
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS VARIOS	136,507.84
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	154,321.64

ACTIVOS FIJOS

TERRENO VIA A DURAN - TAMBO	210,000.00
COSTOS IMPLEMEN. NIIF TERRENOS DURAN TAMBO	262,500.00
INSTALACIONES VIA -DURAN-TAMBO	1,324,082.35
COSTOS IMPLEMEN. NIIF INSTALACIONES DURAN TAMBO	3,564.14

TERRENOS KM.10,5 VIA A DAULE	7,867.47
COSTOS IMPLEMEN. NIIF TERRENOS VIA A DAULE	195,307.53
INSTALACIONES VIA A DAULE	2,338,748.54

CASA DEL GUARDIAN	3,572.13
GALPON PINGUINO	12,184.77
BODEGA DEPOSITO INDUSTRIAL	29,610.60
INSTALACIONES GENERALES	640,852.00
INSTALACIONES AÑO 2004	51,986.17
INSTALACIONES AÑO 2005 ALTILLO EN BODEGA AÑO 200	22,783.04
CAS ADEL GUARDIAN (2) AÑO 2006	4,670.90
COSTOS IMPLEMEN. NIIF INSTALACION VIA A DAULE	1,573,088.93

MUEBLES Y ENSERES	3,712.53
-------------------	----------

(-) DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS	-1,850,425.92
--	----------------------

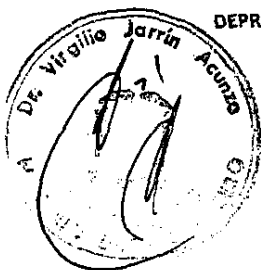
DEPRECIACIONES INSTALACIONES VIA DURÁN TAMBO	
DEPREC. ACUMULADA INSTALACIONES DURAN-	55,318.57

DEPRECIACIONES INSTALACIONES VIA DAULE	
DEPRECIACION UNIF. INSTALACIONES VIA A DAULE	578,676.63
DEPREC. ACUMULADA INSTALAC. VIA DAULE II-	1,188,922.32
DEPREC. ACUMULADA INSTALAC. VIA DAULE -	23,797.87

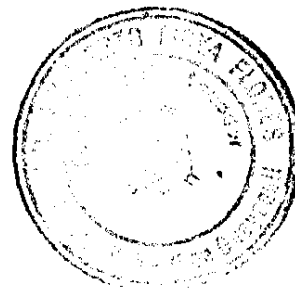
DEPRECIACIONES INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES	
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	3,710.53

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	2,495,356.64
-------------------------------	---------------------

TOTAL DEL ACTIVO	2,649,678.28
	0.00



SURESKE S.A.



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ANTES DE ESCISION CORTADO AL 04 DE ABRIL DEL 2013

SUBTOTALS
CUENTAS
CONTABLES

TOTALES

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	1,679.56
CUENTAS POR PAGAR TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL	48,650.67
OBLIGACIONES FISCALES	56,758.38
ANTICIPOS CLIENTE RELACIONADO	158,489.45
ANTICIPOS CLIENTE NO RELACIONADOS	13,000.00

TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES

278,578.06

PASIVO A LARGO PLAZO

LITOTEC S.A. LARGO PLAZO

276,216.41

TOTAL DE PASIVOS LARGO PLAZO

276,216.41

TOTAL DEL PASIVO

554,794.47

PATRIMONIO

CAPITAL SUSCRITO	30,124.00
CAPITAL A SUSCRIBIR	0.00
RESERVA DE CAPITAL	455,645.69
RESERVA LEGAL	15,062.00
GANANCIA NO DISTRIBUIDA AÑOS ANTERIORES	681,544.58
RESULTADO AÑO 2013	66,969.26
RESULTADOS POR IMPLEMENTACION NIIF PRIMERA VEZ	845,538.28

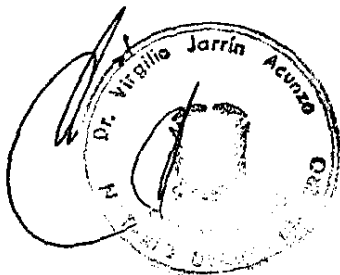
TOTAL PATRIMONIO

2,094,883.81

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,649,678.28

0.00



XAVIER PEREZ Q.
GERENTE GENERAL

EC. JACQUELIN CAMPOVERDE
CONTADOR
REG.0.43749

Oé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 11 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *de?* Hojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.-Guayaquil,

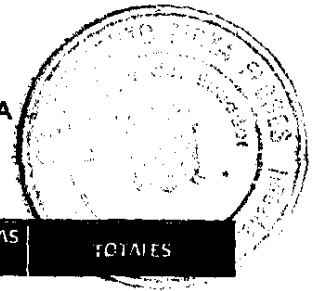
05 ABR 2013



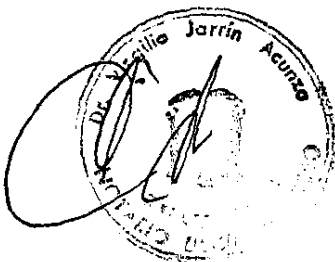
Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C.

"EXPONORESKE S.A."
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA NUEVA COMPAÑIA
CORTADO AL 04 DE ABRIL DEL 2013



	SUBTOTALES CUENTAS CONTABLES	TOTALES
ACTIVOS		
<u>ACTIVOS FIJOS</u>		
TERRENOS KM.10,5 VIA A DAULE		7,867.47
COSTOS IMPLEMEN. NIIF TERRENOS VIA A DAULE		195,307.53
<u>INSTALACIONES VIA A DAULE</u>		2,338,748.54
CASA DEL GUARDIAN	3,572.13	
GALPON PINGUINO	12,184.77	
BODEGA DEPOSITO INDUSTRIAL	29,610.60	
INSTALACIONES GENERALES	640,852.00	
INSTALACIONES AÑO 2004	51,986.17	
INSTALACIONES AÑO 2005 ALTILLO EN BODEGA AÑO 2004	22,783.04	
CAS ADEL GUARDIAN (2) AÑO 2006	4,670.90	
COSTOS IMPLEMEN. NIIF INSTALACION VIA A DAULE	1,573,088.93	
<u>(-) DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS</u>		-1,791,396.82
DEPRECIACIONES INSTALACIONES VIA DAULE		
DEPRECIACION UNIF. INSTALACIONES VIA A DAULE	- 578,676.63	
DEPREC. ACUMULADA INSTALAC. VIA DAULE IMPLEMENT.NI	- 1,188,922.32	
DEPREC. ACUMULADA INSTALAC. VIA DAULE	- 23,797.87	
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		750,526.72
TOTAL DEL ACTIVO		750,526.72
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		0.00
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES		0.00
PATRIMONIO		
CAPITAL A SUSCRIBIR		1,600.00
RESERVA DE CAPITAL		455,645.69
GANANCIA NO DISTRIBUIDA AÑOS ANTERIORES		293,281.03
TOTAL PATRIMONIO		750,526.72
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		750,526.72
		0.00



XAVIER PEREZ Q.
GERENTE GENERAL

EC. JACQUELIN CAMPOVERDE
CONTADOR
REG.0.43749

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, GOYFE. Que la fotocopia precedente,
que consta de hojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil.

05 ABR 2013



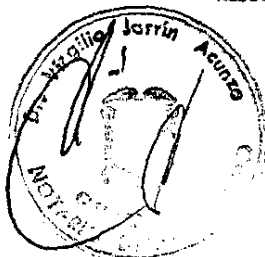
Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

SURESKE S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DESPUES DE LA ESCISION
CORTADO AL 04 DE ABRIL DEL 2013

	SUBTOTALES CUENTAS CONTABLES	TOTALES
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA		150.00
BANCO DEL PACIFICO		9,872.53
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		7,098.00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS		0.00
CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS VARIOS		693.27
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS VARIOS		136,507.84
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES		154,321.64
ACTIVOS FIJOS		
TERRENO VIA A DURAN - TAMBO		210,000.00
COSTOS IMPLEMEN. NIIF TERRENOS DURAN TAMBO		262,500.00
INSTALACIONES VIA -DURAN-TAMBO		1,324,082.35
COSTOS IMPLEMEN. NIIF INSTALACIONES DURAN TAMBO		3,564.14
MUEBLES Y ENSERES		3,712.53
(-) DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS		-59,029.10
DEPRECIACIONES INSTALACIONES VIA DURAN TAMBO		
DEPREC. ACUMULADA INSTALACIONES DURA -	55,318.57	
DEPRECIACIONES INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES		
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES -	3,710.53	
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		1,744,829.92
TOTAL DEL ACTIVO		1,899,151.56
		0.00
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES		1,679.56
CUENTAS POR PAGAR TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL		48,650.67
OBLIGACIONES FISCALES		56,758.38
ANTICIPOS CLIENTE RELACIONADO		158,489.45
ANTICIPOS CLIENTE NO RELACIONADOS		13,000.00
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES		278,578.06
PASIVO A LARGO PLAZO		
LITOTEC S.A. LARGO PLAZO		276,216.41
TOTAL DE PASIVOS LARGO PLAZO		276,216.41
TOTAL DEL PASIVO		554,794.47
PATRIMONIO		
CAPITAL SUSCRITO		28,524.00
RESERVA DE CAPITAL		0.00
RESERVA LEGAL		15,062.00
GANANCIA NO DISTRIBUIDA AÑOS ANTERIORES		388,263.55
RESULTADO AÑO 2013		66,969.26
RESULTADOS POR IMPLEMENTACION NIIF PRIMERA VEZ		845,538.28
TOTAL PATRIMONIO		1,344,357.09
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,899,151.56
		0.00



XAVIER PEREZ Q.
GERENTE GENERAL

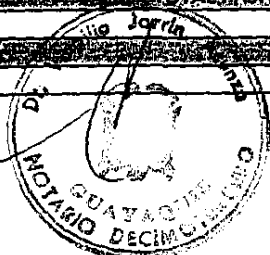
EC. JACQUELIN CAMPOVERDE
CONTADOR
REG.0.43749

0000019

SURESKE S.A.

SALDOS CORTADOS AL 04 DE ABRIL DEL 2013

Cuentas	SUBTOTALES CUENTAS CONTABLES	Saldos Cia. Matriz SURESKE S.A.	Saldos Nueva Compañía	Saldos Cia. SURESKE S.A. después Escisión
CAJA		150.00		150.00
BANCO DEL PACIFICO		9,872.53		9,872.53
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		7,098.00		7,098.00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS		-		-
CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS VARIOS		693.27		693.27
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS VARIOS		136,507.84		136,507.84
ACTIVO CORRIENTE		154,321.64		154,321.64
TERRENO VIA A DURAN - TAMBO		210,000.00		210,000.00
COSTOS IMPLEMEN. NIIF TERRENOS DURAN TAMBO		262,500.00		262,500.00
INSTALACIONES VIA -DURAN-TAMBO		1,324,082.35		1,324,082.35
COSTOS IMPLEMEN. NIIF INSTALACIONES DURAN TAMBO		3,564.14		3,564.14
TERRENOS KM.10,5 VIA A DAULE		7,867.47	7,867.47	-
COSTOS IMPLEMEN. NIIF TERRENOS VIA A DAULE		195,307.53	195,307.53	-
INSTALACIONES VIA A DAULE		2,338,748.54	2,338,748.54	-
CASA DEL GUARDIAN	3,572.13			
GALPON PINGUINO	12,184.77			
BODEGA DEPOSITO INDUSTRIAL	29,610.60			
INSTALACIONES GENERALES	640,852.00			
INSTALACIONES AÑO 2004	51,986.17			
INSTALACIONES AÑO 2005 ALTILLO EN BODEGA AÑO 2	22,783.04			
CAS ADEL GUARDIAN (2) AÑO 2006	4,670.90			
COSTOS IMPLEMEN. NIIF INSTALACION VIA A DAULE	1,573,088.93			
DEPRECIACION DE INSTALACIONES VIA DAULE		1,791,396.82	1,791,396.82	-
DEPRECIACION UNIF. INSTALACIONES VIA A DAULE	578,676.63			
DEPREC. ACUMULADA INSTALAC. VIA DAULE IMPLEMEN	1,188,922.32			
DEPREC. ACUMULADA INSTALAC. VIA DAULE	23,797.87			
DEPREC. ACUMULADA INSTALACIONES DURAN		55,318.57		55,318.57
MUEBLES Y ENSERES		3,712.53		3,712.53
DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES		3,710.53		3,710.53
ACTIVO FIJO		2,495,356.64	750,526.72	1,744,829.92
TOTAL DEL ACTIVO		2,649,678.28	750,526.72	1,899,151.56
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES		1,679.56		1,679.56
CUENTAS POR PAGAR TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL		48,650.67		48,650.67
OBLIGACIONES FISCALES		56,758.38		56,758.38
ANTICIPOS CLIENTE RELACIONADO		158,489.45		158,489.45
ANTICIPOS CLIENTE NO RELACIONADOS		13,000.00		13,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		278,578.06		278,578.06
PASIVO LARGO PLAZO				
LITOTEC S.A. LARGO PLAZO		276,216.41		276,216.41
TOTAL PASIVO CORRIENTE		276,216.41		276,216.41
TOTAL PASIVO		554,794.47		554,794.47



0000020

SURESKE S.A.

SALDOS CORTADOS AL 04 DE ABRIL DEL 2013

Cuentas	SUBTOTALES CUENTAS CONTABLES	Saldo Cia. Matriz SURESKE S.A.	Saldo Nueva Compañía	Saldo Cia. SURESKE S.A. después Escisión
PATRIMONIO				
CAPITAL SUSCRITO		30,124.00		28,524.00
CAPITAL A SUSCRIBIR			1,600.00	
RESERVA DE CAPITAL		455,645.69	455,645.69	-
RESERVA LEGAL		15,062.00		15,062.00
GANANCIA NO DISTRIBUIDA AÑOS ANTERIORES		681,544.58	293,281.03	388,263.55
RESULTADO AÑO 2013		66,969.26		66,969.26
RESULTADOS POR IMPLEMENTACION NIIF PRIMERA VEZ		845,538.28		845,538.28
TOTAL PATRIMONIO		2,094,883.81	750,526.72	1,344,357.09
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 2,649,678.28	750,526.72	1,899,151.56

XAVIER PEREZ Q.
GERENTE GENERAL

EC. JACQUELIN CAMPOVERDE
CONTADOR
REG.0.43749

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, refrendado por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de ... 57 ... folios, es exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada - Guayaquil,

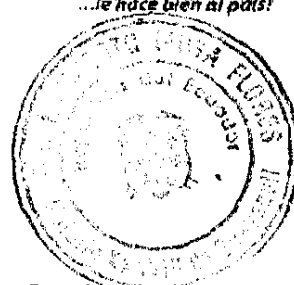
05 ABR 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!



NUMERO RUC: 0891299130001
RAZON SOCIAL: SURESKE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SURESKE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO
CONTADOR: CAMPOVERDE LOYOLA JACQUELIN LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/07/1994	FEC. CONSTITUCION:	06/07/1994
FEC. INSCRIPCION:	07/11/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	02/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: UNO Número: SOLAR 18 Corrales: VIA A DURAN - TAMBO: Kilómetros 4.5 Referencia ubicación: A 200 METROS DEL RECINTO FERIA DE DURAN Telefono Trabajo: 042805000 Fax: 042805037 Email: contabilidad@litotec.com Telefono Trabajo: 029480380 Web: WWW.LITOTEC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



LIRINTON LEONARDO TOALA VELAZ
DELEGADO DEL R.U.D.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LITV010211

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/09/2012 14:09:43

Página 1 de 2



SRI.gov.ec

0000022

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991299130001

RAZON SOCIAL: SURESKE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/07/1994

NOMBRE COMERCIAL: SURESKE S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

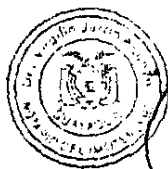
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: ELOY ALFARO (DURÁN) Calle: UNO Número: SOLAR 16 Referencia: A 200 METROS DEL RECINTO FERIA DE DURÁN Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042805000 Fax: 042805037 Email: contabilidad@litotec.com Telefono Trabajo: 099480360 Web: WWW.LITOTEC.COM

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de ... *hojas* ... *hojas*, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil.

05 ABR 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



LIEINTON LEONARDO TOALA VELIZ
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: LITV01B211

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/05/2012 14:08:43

Página 2 de 2

SRI.gov.ec



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Renda

MATRÍCULA INMOBILIARIA

31097

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

60-0016-0114-0-0-1

Fecha de Apertura: lunes 05 de abril de 1997

Conforme a la solicitud Número: 10305 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 31097, que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: Pública, con 43.00 mts.
Por el Sur: Solar 7, con 43.00 mts.
Por el Este: Solar 6, con 63.00 mts.
Por el Oeste: Solar 3, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	2709 mts ² .	Área Levantamiento:	2709 mts ²
Fondo Escritura:	63.00 mts.	Fondo Levantamiento:	63.00 mts.
Frente Escritura:	43.00 mts.		
Frente 1:	43.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo: SI
Alcantarillado: SI Red telefónica: SI Acera: SI
Esquinero o Meridional: Meridional

INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 4 de la manzana 16 ubicado en la Lotización Expogranos S.A., parroquia Tarqui.
NORTE: Calle pública con 43.00 metros.
SUR: Solar 7 con 43.00 metros.
ESTE: Solar 6 con 63.00 metros.
OESTE: Solar 3 con 63.00 metros.
ÁREA TOTAL: 2,709 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	10,962 23/10/97	274,447
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Alitua	1,164 02/02/98	1,057
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	6,775 28/05/98	15,027
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Alitua	9,378 31/07/98	21,907
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,460 22/01/99	1,001

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 23 de octubre de 1997

Tomo: 534 / 1,997

Folio Inicial: 274,447 - Folio Final: 274,470

Número de Inscripción: 10,962

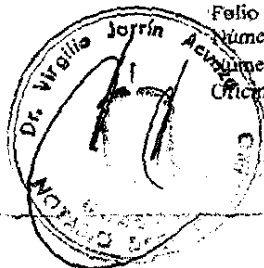
Número de Repertorio: 26,835

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Certificación impresa por: ALIPEZ

Matrícula: 31097

Página: 1 de 1



100023

Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 20-ago-97
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-91299130001	Sureske S.A
Vendedor	09-90730233401	Expogranes C.A

Estado Civil	Domicilio
	Guayaquil
	Guayaquil

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1/ **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: miércoles, 02 de febrero de 2000

Tomo: 7 / 2,000

Folio Inicial: 3,057 - Folio Final: 3,058

Número de Inscripción: 1,484

Número de Repertorio: 51

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-nov-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	09-90100330001	Banco la Previsora S.A
Garante Hipotecario	09-91299130001	Sureske S.A

Estado Civil	Domicilio
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	10962	23-oct-1997	274447	274470

2/ **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: martes, 28 de mayo de 2002

Tomo: 31 / 2,002

Folio Inicial: 45,047 - Folio Final: 15,050

Número de Inscripción: 6,772

Número de Repertorio: 11,822

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-02

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
Hipoteca que constituyó la Compañía Sureske S.A. para garantizar las Obligaciones de la Compañía Litotec S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	09-90054150001	Filanbanca S.A
Deudor	09-91299130001	Sureske S.A

Estado Civil	Domicilio
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	1484	02-feb-2000	3057	3058
Propiedades	10962	23-oct-1997	274447	274470

3 / 4 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 31 de julio de 2002

Tomo: 44 / 2,002

Folio Inicial: 21,907 - Folio Final: 21,908

Número de Inscripción: 9,778

Número de Repertorio: 18,209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera

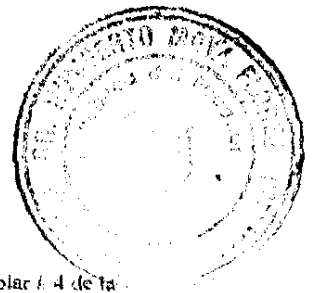
Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-jul-02

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Anterior solares 4 y 5 fusionados por edificación, manzana "B", actualmente solar 4 de la manzana # 16.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-985131524	Dña. Cal Fiel María Del Carmen	Casada	Guayaquil
Deudor	09-91250212001	Litotec S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90192501	Pérez Quinteros Xavier Frauchiger	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-91294130001	Sureshe S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10962	23-oct-1997	274447	274470

4 / Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2013

Tomo: 8 / 2,013

Folio Inicial: 3,661 - Folio Final: 3,662

Número de Inscripción: 1,460

Número de Repertorio: 808

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 28-dic-12

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

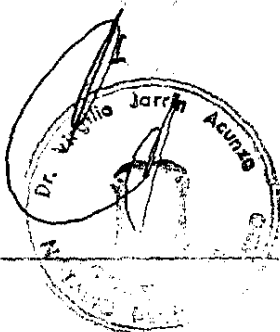
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-91299130001	Sureshe S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10962	23-oct-1997	274447	274470
Hipotecas y Gravámenes	4778	31-jul-2002	21907	21908



Certificación impresa por: ALAPEZ

Matrícula: 31090

Página: 1 de 1

0000024

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Hipotecas y Gravámenes	4

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:24:32 del martes, 29 de enero de 2013



Ruta de Inscripciones

Grupo : Grupo General (Especial)

Funcionario: Leslie Viera Plaza

ROL : Amateus de Inscripciones

Funcionario: Marcos Canasño

ROL : Depurado

Grupo : Grupo Asesor

Funcionario: Carlos Caicedo Morera

ROL : Asesor

1-2000-51

1-2002-11822

2-2002-10498

1-2002-1/2007-2013-408



Comunicación de la Propiedad al Registrador
Cualquier falla o error en este Documento
debe ser comunicado al Registrador

[Signature]
Ab. Josa Salinas Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado

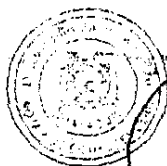
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 11 de 1970, publicada en el Registro Oficial No. 554
del 12 de abril de 1973, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fols., es una copia fiel al
documento original que también se me exhibió. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil.

05 ABR 2013



[Signature]
Dr. Virgilio Jacinto Arunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7498007
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PALMA ROSADO KLEBER NAPOLEON
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/04/2013 3:07:13 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑÍA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EXPONORESKE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/05/2013

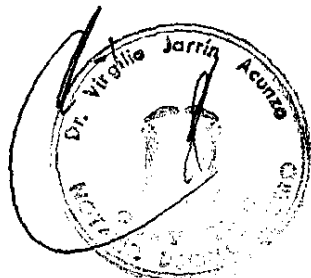
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



000025

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No.

437331

Fecha

04-May-2013

CEDULA DE CIUDADANIA O R.C.C.

0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

SURESKE S.A.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0016-004-0-0-0

CIUDAD/DELA/COOPERATIVA/BARRIO
LOTIZ. EXPOGRANOS

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.
04

MANZANA
16

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

NOTARIA

REPERTORIO

FECHA INSCRIPCION

No. REG PROPIEDAD

MATRICULA INMOB.

GUAYAQUIL

TRIGESIMO OCTAVA

26835

23 -OCT- 1987

10962

31097

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

CON

SUR

CON

FORMA DEL SOLAR

C. PUBLICA

43.00

Mts

SOLAR 7

43.00

Mts

REGULAR

ESTE

CON

OESTE

CON

AREA SOLAR

SOLAR 6

63.00

Mts

SOLAR 3

63.00

Mts

2709.00

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

CON

SUR

CON

FORMA DEL SOLAR

C. PUBLICA

43.00

Mts

SOLAR 7

43.00

Mts

REGULAR

ESTE

CON

OESTE

CON

AREA DEL SOLAR

SOLAR 6

63.00

Mts

SOLAR 3

63.00

Mts

2,709.00

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

VALOR M2 DE SOLAR

AVALUO DEL SOLAR

0

\$36.00

\$*****97,524.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

0 301.80

EDIF. RESIDENCIAL 7

\$420.00

\$*****126,756.00

1 1064.83

EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)

\$120.00

\$*****127,779.60

2 52.40

EDIF. RESIDENCIAL 1

\$90.00

\$*****4,716.00

3 219.68

EDIF. RESIDENCIAL 1

\$90.00

\$*****19,771.20

\$*****279,022.80

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****376,546.80

REGISTRO DE CONSTRUCCION 2003-125

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

2003-818

VIGENCIA

2004

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. E

SOLARES 4 Y 5 FUSIONADOS, MANZANA B ANTERIOR, ACTUAL SOLAR 4, MANZANA 16.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009094221

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

342.44

CUERPO DE BOMBEROS

20.97

ASEO PUBLICO

0.42

TASA DRENAJE PLUVIAL

21.18

CONTRIB. ESP. MEJORAS

353.00

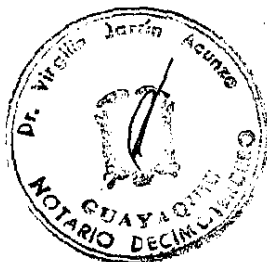
TOTAL

738.01

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****17,649.86

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO



0000026



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA NO. RECIBO
ENE 07 2013 7 17704650

CONTRIBUYENTE

SURESK S.A.

CEDULA R.U.C. CODIGO CATASTRAL
60-0016-004-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-229970 CLASIFICACION E
VALOR DE LA PROPIEDAD: 376.50

	1er. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	171.22	171.22
CUERPO DE BOMBEROS	10.49	10.48
ASFO PUBLICO	0.21	0.21
TASA DRENAJE PLUVIAL	10.59	10.59
CONTRIB. ESP. MEJORAS	176.50	176.50

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****703.77
IMP. y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****703.77

Imp. Anio: 2013.01 De: 1000.00 Fecha Recib: 2013.04.05

Costo: 176.50

Ch. RPA: 100 3211541

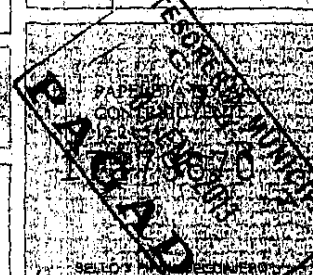
17704650



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

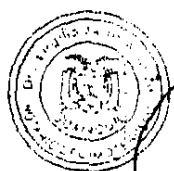
[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE REINTAS



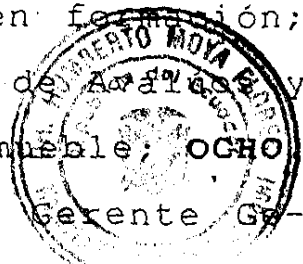
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley
Notarial, reafirmada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DO: FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de . . . *una* . . . hojas, anexa al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil.

05 ABR 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]



1 judicado a la compañía en formación;
2 **OCHO. SEIS.-** Certificado de Avalúo y
3 Catastro del referido inmueble; **OCHO**
4 **SIETE.-** Nombramiento del Gerente Ge-
5 neral de la compañía SURESKE S.A.;
6 **OCHO.OCHO.-** Copia del Registro Único
7 de Contribuyentes (RUC) de la compa-
8 ñía SURESKE S.A. .- Anteponga y agre-
9 gue usted, Señor Notario, todo lo de-
10 más que sea de estilo para la plena
11 validez legal de la escritura públi-
12 ca a otorgarse. (Firmado).- **ABOGADO**
13 **KLÉBER PALMA ROSADO.-** Registro núme-
14 ro cuatro mil novecientos treinta.-
15 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agre-
16 gados a mi registro, formando parte
17 integrante de la presente escritura
18 pública, todos los documentos habili-
19 tantes que se han considerado perti-
20 nentes para dar la solemnidad que re-
21 quiere el presente instrumento públi-
22 co.- El otorgante me presentó sus
23 respectivos documentos de identifica-
24 ción personal.- Leída que le fue la
25 presente escritura de principio a fin
26 y en alta voz, por mí el Notario al
27 interviniente, éste la aprobó en to-
28 das y cada una de sus partes, se



000077

afirmó, ratificó, y firma en unidad
de acto y conmigo, el Notario, de to-
do lo cual DOY FE.-

p. SURESKE S.A.

f) SR. XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS

GERENTE GENERAL

C.C.# 090019250-1

C.V.# exonerado por la edad.

RUC.# 0991298130001

De conformidad con el numeral 5 del artículo 14 de la Ley
Notarial boliviana, por el Decreto Supremo número 2276 de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Julio de 1978, DOY FE. Que la copia precedente
que consta en 27... folios es igual al documento
que se encuentra en el original.

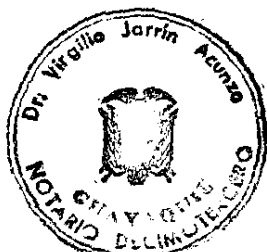
11 SEP 2013

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero de Guayaquil

DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en veintiséis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a
los diez días del mes de Mayo del año dos mil trece.-



16

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SURESKE S.A., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el VEINTE DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.G.13.0004252, suscrita el DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU ESCISIÓN Y LA DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL SUSCRITO.- GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR	623-624
FECHA:	29 JUL 2013
NOTA:	
LA FOLIA EN EL REGISTRO NO SE ENCUENTRA DESCRIPCION	

De conformidad con el numeral 5 de, Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta defojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



02 OCT 2013

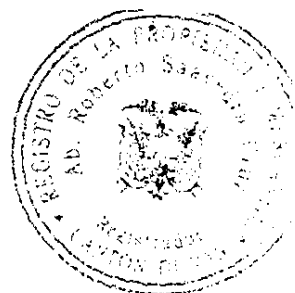
DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

0000028

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 623



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Doce de Agosto del Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de ESCISION DE LA COMPAÑIA SURESKE S.A. en calidad de COMPAÑIA ESCINDIDA a favor de la compañía EXPONORESKE S.A. en calidad de COMPAÑIA BENEFICIARIA, junto con la resolución No.- SC-IJ-DJCPTG-13-0004252 de fecha Diecinueve de Julio del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Rafael Balda Santistevan INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(S), en el Registro MERCANTIL de fojas 4411 a 4478 con el número de inscripción 258. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

Número de Repertorio: 2013 624

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Doce de Agosto del Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía SURESKE S.A., junto con la resolución No.- SC-IJ-DJCPTG-13-0004252 de fecha Diecinueve de Julio del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Rafael Balda Santistevan INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(S), en el Registro MERCANTIL de fojas 4479 a 4480 con el número de inscripción 259. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

02 OCT 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.594

FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.G.13.0004252, dictada el 19 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Escisión de la compañía SURESKE S.A., Disminución de Capital Suscrito, Creación por efecto de la escisión de la compañía EXPONORESKE S.A. y Reforma de Estatuto**, de fojas 118.161 a 118.227, Registro Mercantil número **16.438**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

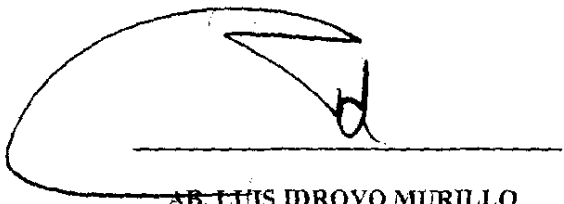
ORDEN: 38594

.....

.....

.....

.....

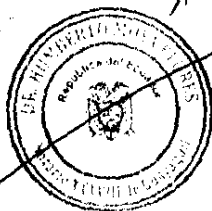


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de agosto de 2013

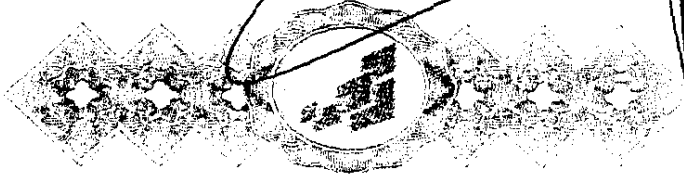
REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

102 OCT 2013



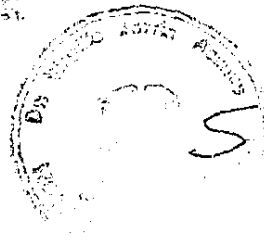
Nº 0622580

000030

Copia Certificada

ESCRITURA CODIGO NUMERO:

2013-9-01-13-P1874



Señor Notario Décimo Tercero del canton Guayaquil.-

Adjunto a la presente certificado de Avalúos y Registro de Predio Urbano, emitido por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, de fecha 4 de Mayo del 2013, en el cual consta el inmueble de propiedad de la compañía SURESKE S.A., identificado con el Código Catastral No. 60-0016-004-0-0-0, ubicado en el Solar 4 de la Manzana 16 de la Lotización Expogranos, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que se protocolice y forme parte de la escritura pública de Escisión, División de Patrimonio, Adjudicación de Activos, Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SURESKE S.A., y constitución de la compañía EXPONORESKE S.A., celebrada ante usted el día 5 de Abril del 2013.

Atentamente,

Ab. Kleber Palma Rosado
Reg. C.A.G. 4930

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

02 OCT 2013

1000001



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,013 - 27,104



Conforme a la solicitud Número: 2013- 27104, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Escisión en el tomo 76 de fojas 37895 a 37898, No.17401 del Registro de Propiedades, el Uno de Octubre de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Décimo Tercera] de [Guayaquil] el: [05/abr/2013]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SURESKE S A en calidad de ESCINDIDA/O], [EPONORESKE S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 31097]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

60-0016-004-0-0-0

31097

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 01 de octubre de 2013

Impreso a las 14:05:31



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : RMOBOA
Calificador de Título : NVELEZ
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : GTRIVIÑO
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,013 27,104

Ab. Alexandra German Gaibor

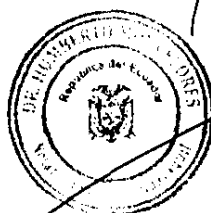
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta defojas es igual al documento que se me exhibe /Guayaquil



02 OCT 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

0000032